

ción y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

Balance inicial (y final) de liquidación a 28 de mayo de 2007

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.375,00
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones inmateriales	0,00
Inmovilizaciones materiales.....	395.066,85
Inmovilizaciones financieras	1.003,00
Total inmovilizado.....	396.089,85
Gastos a distribuir en varios ejercicios .	0,00
Activo circulante:	
Deudores	9.299,28
Inversiones financieras temporales.	
Tesorería	1.186,43
Total activo circulante.....	10.485,69
Total activo	451.930,54
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital suscrito.....	60.500,00
Prima de emisión.....	0,00
Reserva por ajuste capital a euros.....	0,00
Otras reservas.....	309.289,57
Remanente.....	36.604,12
Beneficio del ejercicio	-3.111,13
Dividendo activo a cuenta.	
Total fondos propios	403.282,56
Provisiones para riesgos y gastos.....	1.186,43
Acreeedores a largo plazo:	
Total acreedores a largo plazo	0,00
Acreeedores a corto plazo:	
Total acreedores a corto plazo	47.461,55
Total pasivo	451.930,54

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2007.—El liquidador, Juan Pablo Tusquets Trias de Bes.—44.436.

**JUAN CAMPILLO FERRE
Y EUROTABIQUES SIST.
CONSTRUCTIVIDAD**

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 165/03, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Jordi Melines Torres, contra la empresa Juan Campillo Ferre con DNI 40.914.969-Q y Eurotabiques Sist. Constructividad, con CIF n.º B-43649722, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31/05/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 912,38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 20 de junio de 2007.—La Secretaria judicial.—43.648.

L.Z. 2000, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador General de L.Z. 2000, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convo-

ocatoria el 5 de agosto de 2007 a las 10,00 horas, en el domicilio social, sito en Getxo (Bizkaia), calle Aldapas número 8, 4.º D, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de la Junta anterior.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales y del Informe de Gestión del Ejercicio 2006 y la aplicación de resultados.
Tercero.—Cese y nombramiento o renovación, en su caso, del cargo de Administradores.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Getxo, a 27 de junio de 2007.—El Administrador General, Francisco Javier Lamberto Zapata.—44.440.

LA LUZ ASTURIANA, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de «La Luz Asturiana, S.A.» ha acordado: Disolver la sociedad.

Gijón, 21 de junio de 2007.—Los Liquidadores, D. Gonzálo Viñuela Collado y D. Carlos Viñuela del Olmo.—44.659.

LAMIPLAST, S. A.

(Sociedad absorbente)

MADERAS DE LEVANTE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las mercantiles «Lamiplast, Sociedad Anónima» y «Maderas de Levante, Sociedad Anónima», celebradas ambas en fecha 20 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Lamiplast, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la entidad «Maderas de Levante, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque y en único acto, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 29 de marzo de 2007, depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid en fecha 12 de abril de 2007 y 16 de abril de 2007, respectivamente, constanding la publicación del depósito del Proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242.º y 243.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de junio de 2007.—El Presidente de «Lamiplast, S.A.» y de «Maderas de Levante, S.A.», Ignacio Gómez-Lechón Monfort.—44.049. 2.ª 3-7-2007

LOGÍSTICA DE CIUDAD REAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISLOBRA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas sociedades el día 21 de junio de 2007, acorda-

ron por unanimidad, aprobar la fusión de «Logística de Ciudad Real, Sociedad Limitada», con «Dislobra, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz y en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones sociales de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Badajoz, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Logística de Ciudad Real, S. L.», Javier Cabrera Castro.—La Administradora única de la sociedad «Dislobra, S. A.», la sociedad «Distribuidora Extremeña de Publicaciones, S. L.», representada por Francisco Javier Julbes González.—44.725.

1.ª 3-7-2007

MAHOU, S. A.

(Sociedad absorbente)

MALTERIA SAN MARTÍN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria universal de la sociedad absorbente, celebrada en Madrid, paseo Imperial, números 32-34, el día 29 de junio de 2007, y el socio único de la sociedad absorbida en decisión de esa misma fecha, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Mahou, Sociedad Anónima» de la sociedad «Maltería San Martín, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Secretario no-Consejero del Consejo de Administración de «Mahou, Sociedad Anónima», Juan Bravo Casado.—El Liquidador único de «Maltería San, Martín, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), Ángel Etreros Delgado.—45.125. 1.ª 3-7-2007